

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

**ESTADO No. 068, LEY 1437 DE 2011**

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-15-000-2003-01950-00	EJECUTIVO	IVÁN CASTRO MAYA – JAVIER FRANCISCO RIVERA ÁVILA	NACIÓN – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE REPOSA EN ARCHIVO DIGITAL NO. 6 DEL CUADERNO DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, Y EL MEMORIAL OBRANTE EN ARCHIVO DIGITAL NO. 5 IBIDEM, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE ADICIONAR EL AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022 EN EL SENTIDO DE INCLUIR EN EL MANDAMIENTO DE PAGO LA SUMA CORRESPONDIENTE A GASTOS PROVISIONALES DEL PERITAZGO, EN LA MEDIDA QUE NO FUE APORTADO EL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCIERON DICHS GASTOS, OMITIÉNDOSE ASÍ CONSTITUIR TÍTULO EJECUTIVO SOBRE ESTAS SUMAS.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.
20-001-23-33-000-2019-00406-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR	SEÑÁLESE EL DÍA VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 9:00 A.M., COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2020-00531-00	REPARACIÓN DIRECTA	CONSORCIO PFA31 BARRANCA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE A FOLIO DIGITAL NO. 27 DEL EXPEDIENTE, EL DESPACHO EN ARMONÍA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 286 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ORDENA CORREGIR POR PETICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE EL AUTO DICTADO EL 14 DE JULIO DEL 2022, EN LO ATINENTE A LA FIJACIÓN DE LA FECHA DE AUDIENCIA DE INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONSECUENCIA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, SEÑÁLESE EL DÍA SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 10:30 A.M., A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE.	AUTO DIGITAL	11-AGOS-2022		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.
20-001-23-39-001-2016-00422-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLVIÓ <u>CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGACIONES CONCLUSIVAS, POR CONSIDERARSE INNECESARIA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, EN LA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO APORTAR EL CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011.</u>	AUTO DIGITAL	11-AGOS-2022		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.
20-001-23-39-001-2017-00261-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHEN ANDERSON ESPINOSA LIZCANO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	RESOLVIÓ <u>CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGACIONES CONCLUSIVAS, POR CONSIDERARSE INNECESARIA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, EN LA MISMA OPORTUNIDAD</u>	AUTO DIGITAL	11-AGOS-2022		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO APORTAR EL CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA.				
20-001-23-33-001-2018-00088-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	SUSANA LEONOR GUEVARA ZULETA	RESOLVIÓ ABSTENERSE DE FIJAR FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CON EL FIN DE DAR CURSO AL PRESENTE PROCESO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. Y OTROS.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.
20-001-23-33-001-2018-00302-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR	MUNICIPIO DE BOSCONIA (CESAR)	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE A FOLIO DIGITAL NO.23 DEL EXPEDIENTE, Y ADMITIDA LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO INSTAURADA POR LA PARTE ACTORA, EL DESPACHO DISPONE FIJAR COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 9:00 A.M.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.
20-001-33-33-007-2019-00046-02	REPARACIÓN DIRECTA	HUBER MORA JIMÉNEZ Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR – MUNICIPIO DE LA PAZ	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 04.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.
20-001-23-31-000-2017-00226-00	TUTELA	OLGA DEL CARMEN CORONADO ATENCIA Y OTROS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, TÉNGASE INCORPORADAS AL EXPEDIENTE LAS DOCUMENTALES FÍSICAS VERTIDAS A FOLIOS 554 A 647, ALLEGADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				EL CONSEJO DE ESTADO EN EL FALLO DE TUTELA DEL 29 DE AGOSTO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ LA SENTENCIA ADIADA 12 DE JUNIO DE 2017 PROFERIDA EN PRIMERA INSTANCIA POR ESTE TRIBUNAL.				
20-001-23-31-002- 2010-00211-00	EJECUTIVO	ALEXIS MONTERO GONZÁLEZ Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	RESOLVIÓ REMITIR EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A SECRETARÍA, CON EL FIN DE QUE EL CONTADOR LIQUIDADOR DE ESA DEPENDENCIA, REVISE SI LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EFECTUADA POR LA PARTE EJECUTANTE, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ENCUENTRA AJUSTADA A LOS PARÁMETROS LEGALES CONTABLES, Y ADEMÁS A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 195 NUMERAL CUARTO DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO - SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, EN EL CONCEPTO DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE (2014). Y OTROS.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-31-006-2010-00271-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO	LUIS ALBERTO ZEA CAMARGO	CASUR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021, PROFERIDA EN AUDIENCIA INICIAL, POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.				
20-001-23-31-002- 2010-000387-00	EJECUTIVO	YANETH JUDITH TEHERÁN NOVOA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	RESOLVIÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-31-001- 2010-00490-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO	ANA ISABEL FLÓREZ GARCÍA Y OTROS	E.S.E HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DE RÍO VIEJO BOLÍVAR	RESOLVIÓ REPONER PARCIALMENTE EL ORDINAL PRIMERO DEL AUTO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EL RESTO DEL CONTENIDO DEL AUTO RECURRIDO NO SUFRE NINGUNA MODIFICACIÓN.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-31-002- 2010-00550-00	EJECUTIVO	JUAN CUBILLOS BARRAZA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	SE ORDENA LA ENTRAGA DEL TITULO. Y OTROS.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-31-002- 2012-00268-00	EJECUTIVO	AMPARO RODRÍGUEZ FAJARDO	UGPP	RESOLVIÓ CORRER TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE EJECUTADA Y, ADJUNTE O PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDE HACER VALER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-33-33-004- 2013-00263-01	REPARACIÓN DIRECTA	HUGO ALFONSO BELTRÁN Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, COMO QUIERA QUE YA FUERON PRACTICADAS LAS PRUEBAS EN ESTA INSTANCIA, SE	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR LOS ALEGATOS POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-23-33-003- 2014-00174-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL FRANCISCO PINTO	MUNICIPIO DE VALLEDUPA	RESOLVIÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-39-002- 2014-00210-00	EJECUTIVO	ROCIO YANETH OÑATE MARTÍNEZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR	SE REALIZA REQUERIMIENTO.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-33-33-003- 2014-00406-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	ALIX ELENA GUTIÉRREZ ALVARADO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-39-002- 2015-00293-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANÍBAL JOSÉ VENERA VEGA	MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-39-002- 2017-00026-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ANA AGUSTINA CASTRO MARTÍNEZ	MUNICIPIO DE BOSCONIA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

	DEL DERECHO			DEL CPACA, SE PRESCINDE DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO. <u>EN CONSECUENCIA, SE DISPONE, QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES,</u> OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE.				
20-001-23-39-002- 2017-00274-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	GIOVANNI AROCA ARAÚJO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 182A IBIDEM, <u>SE DISPONE, QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES,</u> OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-39-002- 2018-00137-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	FINAGRO	CORPOCESAR	SEÑÁLESE EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFE SIZE, LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA. Y OTROS.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-33-33-001- 2018-00355-02 <u>EXPEDIENTE DIGITAL</u>	REPARACIÓN DIRECTA		MARÍA OLIVA MARTÍNEZ PÉREZ	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	AVÓCASE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, EL CUAL INGRESÓ PROVENIENTE DEL DESPACHO DE LA DOCTORA DORIS PINZÓN AMADO,	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				POR HABER CONOCIDO EN OPORTUNIDAD ANTERIOR.				
20-001-33-33-004- 2018-00526-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	BETTY ESTER SANDOVAL DANGOND	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-33-000- 2019-00123-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	UGPP	ZOILA ROSA BARBOSA DE PEREA Y OTRO	RESOLVIÓ NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, EN EL ASUNTO DEL EPÍGRAFE; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. Y OTROS.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-33-000- 2019-00254-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ARISTIDES ARZUAGA VILLERO	UGPP	SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA AL PROCESO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUDIENCIA DE PRUEBAS DE FECHA 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LA MISMA, SI A BIEN LO TIENEN.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000- 2019-00452-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. "COMCEL S.A."	MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR	SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA AL PROCESO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUDIENCIA INICIAL DE FECHA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LAS MISMAS, SI A BIEN LO TIENEN	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-33-33-007- 2020-00165-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JASBLEIDY DAZA OROZCO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-33-000- 2020-00562-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JAIME EDUARDO BORNACELLY FIGUEROA Y OTROS	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SEÑÁLESE EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFE SIZE, LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000- 2020-00566-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO JOSÉ LÓPEZ VALERA Y OTROS	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SEÑÁLESE EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:40 DE LA MAÑANA, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFE SIZE, LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-33-000- 2020-00684-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	ISABEL FELICIA RUÍZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SEÑÁLESE EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFE SIZE, LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-33-33-007- 2021-00011-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA HAIDEE CORREA	UGPP	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000- 2021-00025-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	ACCIÓN POPULAR	CAMILO VENCE DE LUQUES, COMO PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGARARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CORPOCESAR	EN ARAS DE GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO, <u>SE ORDENA CORRER</u> <u>TRASLADO A LAS PARTES POR EL</u> <u>TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DE LA</u> <u>DOCUMENTACIÓN ALLEGADA AL</u> <u>PROCESO</u> , EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LA MISMA, SI A BIEN LO TIENEN.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-33-33-007- 2021-00034-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH CORDOBA MENA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-33-000- 2021-00048-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LISBETH LORENA GAITÁN MATEUS	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 182A IBIDEM, <u>SE DISPONE,</u> <u>QUE LAS PARTES PRESENTEN POR</u> <u>ESCRITO SUS ALEGATOS DENTRO DE</u>	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE.				
20-001-23-33-000-2022-00107-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADOLFO RAFAEL LUQUEZ MINDIOLA	ICA	RESOLVIÓ: 1º RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 16 DE JUNIO DE 2022 POR LA SALA DE DECISIÓN; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. 2º CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 16 DE JUNIO DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA, EN CONSECUENCIA, POR INTERMEDIO DE LA SECRETARIA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PRESENTE PROCESO AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-33-33-007-2022-00125-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASTRID ROCÍO GALEZO MORALES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	RESOLVIÓ ACEPTAR EL IMPEDIMENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR Y, EN CONSECUENCIA, SE LES DECLARA SEPARADOS DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL PROCESO AL JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, PARA QUE SE ASUMA SU CONOCIMIENTO DE LA CONTROVERSIA Y SEA DEFINIDA MEDIANTE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.				
20-001-23-33-000- 2022-00192-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	INVERBRAS Y CIA S EN C.	ECOPETROL S.A. Y OTRO	SE INADMITE LA DEMANDA.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-33-33-001-2017-00182-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	IDALIDES GULLO GALEZO	MUNICIPIO DE EL COPEY – CESAR.	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO APELADO DE FECHA VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, MEDIANTE EL CUAL RECHAZÓ LA DEMANDA POR CADUCIDAD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20-001-33-33-001-2019-00306-01	REPARACIÓN DIRECTA	GUSTAVO ADOLFO VERGEL ORTIZ Y OTROS.	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO APELADO DE FECHA TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, MEDIANTE EL CUAL RECHAZÓ LA DEMANDA POR CADUCIDAD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20-001-33-33-001-2020-00176-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORIETA LUZ DIAZ NIEVES	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	RESOLVIÓ REVOCAR EL AUTO DEL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA Y, EN SU LUGAR, SE LE ORDENA QUE PROVEA SOBRE SU ADMISIBILIDAD, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.				
20-001-23-33-003-2017-00304-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	NEFER QUINTERO URIBE	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, Y EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	RESOLVIÓ TERMINAR EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR DESISTIMIENTO TOTAL DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. Y OTRAS.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20-001-23-39-002-2017-00370-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	KATTIA STELLA VANEGAS BORNACHERA	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, Y EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	RESOLVIÓ TERMINAR EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR DESISTIMIENTO TOTAL DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. Y OTRAS.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20-001-23-33-000-2019-00433-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	CESAR MOSQUERA ABADIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"	RESOLVIÓ NEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE REFERENTE A FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA DE FALLO, DEBIDO A QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022, ESTE DESPACHO DECLARÓ LA VIABILIDAD DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO EN EL PRESENTE ASUNTO, POR CONFIGURARSE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL NUMERAL 1 LITERALES A), B) Y C) DEL ARTÍCULO 182A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021. CONTINUANDO CON EL TRÁMITE DEL ARTÍCULO 182 A, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR EL CONCEPTO, SI A BIEN LO TIENE.				
20001-23-33-00-2019-00435-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	LUZ MARINA ARIZA PIMIENTA	NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y MUNICIPIO DE BOSCONIA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN B, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20-001-33-33-002-2020-00227-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	DAMARIS BOTELLÓN MANDÓN	NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20-001-33-33-002-2020-00248-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ADELFA ROBLES AGUILAR	NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITE EL	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.				
20-001-33-31-003-2009-00446-00	EJECUTIVO	MINELLA TAFUR VILARDY	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, CESAR	EL DESPACHO SE ABSTIENE DE RESOLVER ACERCA DE LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR LA DOCTORA KELLYS MARGARITA ARAMBULA MENESES, OBRANTE EN EL NUMERAL 16 DEL ONEDRIVE, POR NO OBRAR EN EL EXPEDIENTE PODER QUE LA ACREDITE SER APODERADA DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, CESAR.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-003-2018-00336-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARY ROSA LARA QUINTERO	NACIÓN –RAMA JUDICIAL	EL SUSCRITO MAGISTRADO, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-003-2019-00103-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE MARIO DE ARMAS PÉREZ	NACIÓN-RAMA JUDICIAL	EL SUSCRITO MAGISTRADO, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20-001-33-33-003-2019-00210-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MOISÉS DAVID DE LA HOZ DE LA HOZ	NACIÓN-RAMA JUDICIAL	EL SUSCRITO MAGISTRADO, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-005-2020-00130-01 <b><u>EXPEDIENTE DIGITAL</u></b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADAULFO GALVIS CONTRERAS	NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA DEMANDADA NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.	

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar



SC5780-58



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				OTRAS PARTES.				
20-001-33-33-006-2018-00180-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	DRUMMOND LTD.	MUNICIPIO DE BECERRIL DEL CAMPO -CESAR	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO DICTADO EN LA AUDIENCIA INICIAL REALIZADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2020, POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, MEDIANTE EL CUAL NEGÓ LA PRUEBA DE INSPECCIÓN JUDICIAL SOLICITADA POR EL MENCIONADO APODERADO.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.
20-001-33-33-008-2020-00109-02 <b><u>EXPEDIENTE DIGITAL</u></b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	MARÍA EMMA OSORIO GARCÍA	NACIÓN –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	EL SUSCRITO MAGISTRADO, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-31-006-2007-00154-00	EJECUTIVO	ARGIRO DE JESÚS VÉLEZ ACEVEDO Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SE REALIZA REQUERIMIENTO.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2008-00215-00	EJECUTIVO	MIGUEL ANTONIO SERRANO RAMÍREZ Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ DECRETAR MEDIDA EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS. Y OTROS	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2009-00063-00	EJECUTIVO	NOEL GUAYACUNDO ROJAS Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ ACTUALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2009-00063-00	EJECUTIVO	NOEL GUAYACUNDO ROJAS Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SE REALIZA REQUERIMIENTO AL CONTADOR LIQUIDADOR ADSCRITO A ESTA CORPORACIÓN.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2009-00063-00	EJECUTIVO	NOEL GUAYACUNDO ROJAS Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ ATENERSE A LO RESUELTO EN EL AUTO DE FECHA 5 DE MAYO DE 2022, EN EL QUE SE NEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO POR LA SEÑORA NEREYDA MARGARITA OLIVARES RODRÍGUEZ.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2012-00108-00	EJECUTIVO	CARLOS HUGUES GIL DAZA Y OTROS	NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN INFORMAR AL DESPACHO 02 A CARGO DEL MAGISTRADO JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA, QUE LA PARTE EJECUTADA EN ESTE PROCESO, POR ERROR CONSTITUYÓ TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL A CARGO DE ESE DESPACHO, EN LUGAR DE HACERLO A LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL QUE TIENE A CARGO EL TRÁMITE DEL PROCESO. EN CONSECUENCIA, SE REQUIERE AL DESPACHO 02, PARA QUE REALICE LA CONVERSIÓN DEL TÍTULO, A FIN DE QUE EL MISMO SEA PUESTO A ÓRDENES DE ESTE DESPACHO POR SER EL QUE TRAMITA EL PROCESO EJECUTIVO DE LA REFERENCIA.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-39-003-2015-00104-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	HELENA MARINA GUERRERO RIZO	GOBERNACIÓN DEL CESAR	RESOLVIÓ POR INTERMEDIO LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN EL ACÁPITE DE PRUEBAS DE LA AUDIENCIA INICIAL LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON EXCEPCIÓN DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR LAS ENTIDADES DESVINCULADAS DEL PROCESO AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. Y MUNICIPIO DE BOSCONIA.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-40-008-2016-00164-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	DALIA MARIA OCHOA GUZMAN Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-MERCADO PÚBLICO DE VALLEDUPAR (MERCAUPAR)	RESOLVIÓ ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO POR DALIA MARÍA OCHOA GUZMÁN, AL DOCTOR JOSÉ MIGUEL GUAJE ALTAMAR POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. Y OTRAS.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2017-00397-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	FRANCISCO PÉREZ MÁRQUEZ Y OTROS	NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00166-00	EJECUTIVO	UNIÓN TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR 2015	EMDUPAR S.A. E.S.P.	SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA DOCTORA MADERLINE MORELLI	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ORTÍZ, PARA QUE EJERZA SU REPRESENTACIÓN EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.				
20-001-23-33-000-2019-00211-00	ACCIÓN POPULAR	CAMILO VENCE DE LUQUE EN SU CALIDAD DE PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL CESAR (CORPOCESAR)	SE REALIZA REQUERIMIENTO A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DE LA EMPRESA EMDUPAR S.A. E.S.P	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00211-00	ACCIÓN POPULAR	CAMILO VENCE DE LUQUE EN SU CALIDAD DE PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL CESAR -CORPOCESAR	RESOLVIÓ CORRER TRASLADO DEL ESCRITO DE INCIDENTE DE DESACATO A AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, SE PRONUNCIE SOBRE EL MISMO. Y OTROS.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2019-00309-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBEIRO LÓPEZ PÉREZ	UGPP	SE REALIZA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA TERMINACIÓN DEL PROCESO.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00424-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGÉLICA PATRICIA LÓPEZ MANJARREZ	E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ DE LA PAZ – CESAR-	SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, DE LAS PRUEBAS ALLEGADAS POR EL E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ DE LA PAZ Y LA PARTE ACTORA, ACTUACIÓN CON LA CUAL SE DECLARARÍA CERRADO EL PERÍODO PROBATORIO EN CASO DE QUE NO SE EMITA PRONUNCIAMIENTO ALGUNO SOBRE LAS MISMAS. EN CONSECUENCIA, SI NO SE REALIZA PRONUNCIAMIENTO ALGUNO SOBRE LAS PRUEBAS RECAUDADAS Y PUESTAS EN TRASLADO, POR SECRETARÍA SE ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES AL PLAZO CONCEDIDO ANTERIORMENTE, POR HABERSE RECOPIADO LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS DECRETADAS, Y POR CONSIDERARSE INNECESARIA LA	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO. EN LA MISMA OPORTUNIDAD CONCEDIDA A LAS PARTES, PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO APORTAR EL CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA.				
20-001-33-33-005-2019-0456-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	JENNIFER PALOMINO CADENA Y OTROS.	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2020-00007-01	ACCIÓN DE REPETICIÓN	AGUAS DEL CESAR S.A E.S. P	GERARDO ALFONSO GUTIÉRREZ Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-001-2020-00011-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	SMAEL JOVANNY MEJÍA INFANTE Y OTROS	NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2020-00222-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LORENA OLIVELLA SANTANA	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA, POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARÍA	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-002-2020-00228-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOAQUÍN NAVARRO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA CUAL SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2020-00231-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NEYIS URIDIS GUTIÉRREZ ROMERO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DEPARTAMENTO DEL CESAR	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR, EN LA CUAL SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-23-33-000-2020-00500-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TATIANA MÁRQUEZ RUEDA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y MUNICIPIO DE SAN DIEGO	SEÑÁLESE EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2022 A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL, EMPLEANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2021-00157-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIAMIT GUERRERO GUERRERO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO DEL CESAR	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, EN LA CUAL SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2021-00231-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MARITZA YANEIDIS RUÍZ MENDOZA	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

	DEL DERECHO		ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.	PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA, POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-001-2021-00247-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA, POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2021-00305-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ÓSCAR LEONARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	RESOLVIÓ REVOCAR LA PROVIDENCIA RECURRIDA, ESTO ES, LA PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR EL 31 DE ENERO DE 2022, EN LA QUE SE DECLARÓ LA PROSPERIDAD DE LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD, Y EN SU LUGAR, SE ORDENA QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO, ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES ESBOZADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2022-00092-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFONSO DURÁN BERMÚDEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	RESOLVIÓ DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INEPTA DEMANDA, FORMULADA POR EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO PREVIAMENTE.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00120-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	ACCIÓN POPULAR	FRAYD SEGURA ROMERO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS	ATENDIENDO QUE NO FUE POSIBLE LOGRAR UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESA DILIGENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 472 DE 1998, SE DECRETARÁ LA PRÁCTICA DE PRUEBAS. Y OTROS.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00237-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOHELYS KARINA CABALLERO GONZÁLEZ	AFINIA S.A. E.S.P	SE INADMITE LA DEMANDA	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00238-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERIS LEONCIO ORTÍZ SOLIS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLVIÓ POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA, REMITIR EL EXPEDIENTE A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE VALLEDUPAR, A TRAVÉS DE LA OFICINA JUDICIAL, POR SER LOS COMPETENTES PARA TRAMITAR EL MISMO.	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-001-2018-00046-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL FERNÁNDO GUERRERO BRACHO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, EN EL QUE INFORMA QUE SE VENCIO EL TRASLADO DE LA REFORMA DE LA DEMANDA Y LA PARTE DEMANDADA NO SE PRONUNCIÓ AL RESPECTO, ADICIONAL A ELLO SE EVIDENCIA A DOCUMENTO NÚMERO 11(EXPEDIENTE DIGITAL ONEDRIVE)LA NACIÓN –RAMA JUDICIAL –DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, CONTESTO LA DEMANDA PRESENTANDO EXCEPCIONES, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA: POR SECRETARIA, CÓRRASE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PLANTEADAS POR LA PARTE DEMANDADA, POR EL	11-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dra. MARIA PAULINA LAFaurie FERNANDEZ

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				TERMINO DE 3 DÍAS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 175 DEL PARÁGRAFO 2 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

FIJADO HOY DOCE (12) AGOSTO DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, DOCE (12) AGOSTO DEL DE 2022, A LAS 6:00P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



SC5780-58